

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 2

Cuaderno No. _____

Año 1,821No. de hojas útiles 2 fs.

Expediente que contiene la dimisión al mando presentada por el Virrey Joaquín de la Pezuela a favor de don José de la Serna, en copia enviada a la Excelentísima Audiencia Nacional, el 29 de Enero de 1821; para que en su conocimiento y luego de su Real Acuerdo se proceda a recibir de éste el juramento respectivo, según lo prevenido por la Constitución política de la Monarquía española, el que corre a fojas 2 y 2 vuelta, fechada el 30 de Enero de 1821.

- 1 foja en blanco.

Clasificación REAL AUDIENCIAReal Acuerdo de Justicia.

Expediente sobre
la Separac.ⁿ & Pueta
digno & tenerse pre-
sente, para conocer
la ambicion de los Españ.
Dic. 15 de 1825



En la Ciudad de los Reyes del Reyno en 20 de Enero de 1824, es-
tando en Administracion plena los Señores Regente Presidente, y Magistrados
q. se distinguen al margen, se abrió un pliego dirigido p.º el Excmo. Sr.
Sr. D.º Joaquín de la Teruela; y resultando de su tenor la significacion
q. hace del mando y obediencia del Reino en el Excmo. Sr. D.º José de la
Serna, mediada la materia según lo exige lo extraordinario y grave
del caso: Resolvieron en consecuencia de lo acordado, se proceda à recibir
el juramento solemnemente previendo p.º la Constitucion política de la Monar-
quia Española en la forma autorizada, haciendo previamente mani-
festacion al referido Oficio, q. se archivase, dándose cuenta à S.º M. en
primera oportunidad. con testim.º de cel. y sel.º

Juxta m.º

09
Sr. D.

Acabo de pasar al Sr. D. José de la Sierra el Oficio del tenor siguiente.

La crítica situación en q. se halla este País con la inmediación del enemigo, y el advertir q. el presente Estado en q. me hallo, no me permite atender á ella con todo el vigor y energía q. demandan las circunstancias, y q. existe mi intenso amor por la causa del Rey, y de la Nación, no menos q. p. el bien de esta Heroica Capital q. tanto aprecio: me vuelven impudoroso á venirme en U.E. todo el mundo q. exerce como Virrey, y q. en el acto se posesione, y edictaria á expedirle, admitiendo el censo de aprendiz. q. hace de mi Constitución y facultades, sin otra mira q. no inoleable á la fee q. profeso, y procura q. por la mano de U.E. se salve en cuanto sea posible la Nave política del Estado. Lo voy á comunicar ahora mismo á todas las Corporaciones q. su inteligencia y observancia en la parte respectiva.

Lo trascrito á U.E. y á su inteligencia y observancia en la parte q. le respecta.

Dho. Cón. á U.E. m. a Lima y
Enero 29. del 827.

J. de la Sierra



Excmo. A. N. Nacional

El Regente
Cuadrado
Moreno
vallen
Calomey
villora
El Marañ.
Orma
Volina
Baro
Almaraz
Caupé
El conde
Romano

En la Ciudad de los Reyes a 25 de Mayo de 1763 en veinte y uno de Mayo
no se mil ochocientos veinte y uno. Cuando en el
diencia plena los señores Regente (acudiente), y
Magistrado, que se designan al margen, se
abrió un pliego dirigido por el Excelentísimo
Señor Virrey don Joaquín de la Pezuela; y re-
sultando de su tenor la resignacion q. hace
del mando y gobierno del Reyno en el Exmo
Señor don Toribio de la Cerna, meditada la ma-
teria segun lo exige lo extraordinario y
grave del caso: Revolvieron en consecuen-
cia de lo acordado, se proceda a recibirle
el juramento solemnemente prevenido por la
Constitucion politica de las Indias
Esparcidos en la forma acostumbrada, ha-
ciendose previamente manifestacion
del referido oficio, que se archivara, dan-
dole cuenta a S. M. en primera oportu-
nidad, con testimonio de el, y del jurame-
mento.

The bottom of the document features several handwritten signatures and seals. On the left, there is a circular seal with a central emblem. To its right, there are several large, flowing cursive signatures, some of which appear to be official or royal. The ink is dark and the handwriting is highly stylized, characteristic of the 18th-century Spanish bureaucracy.

Responsable de la nacion con arreglo a las leyes en todo lo que
quiere con dñdo el caso, y recibido Su Exelencia al uno y exco-
-OH- rario de Virrey, Gobernador, y Capitan General de este Reino del
-VEL- Povo, y mandaron se lo se de un lado los testimonios que se
dñe, rubricados de otra parte, juntamente con Su Exelencia
de que copia

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

~~_____~~

Gapan Turan

